Ing.Com. CARLOS CABRERA A.

INFORME DE COMISARIO

Quito, abril 19 de 2019.

Señores Socios.
BECQUEREL S.A.
Cuidad.-

Re: Informe sobre la Gestión y Situación Económica y Financiera del Ejercicio Fiscal 2018 de la Compañía.

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo que disponen los Artículos 321 de la Ley de Compañías Presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal 2018, y en cumplimiento de la Ley y la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 485 del 24 de Julio de 1990).

1.1 En mi opinión, el Gerente General y Representante Legal, Administrador de esta compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

1.2 El administrador de la compañía ha prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

1.3 La correspondencia, los libros de actas de Junta general de Socios y de Directorio, el libro Accionistas, los comprobantes y libros de Contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

1.4 En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

a) No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.

b) He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico en cuestión.

c) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) No ha habido necesidad de convocar por mi parte a Junta General de Accionistas

e) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

f) He solicitado los informes que he creído convenientes al administrador de la compañía.

g) No ha habido razón para proponer la remoción del Administrador.

h) No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la administración.

1.5 La compañía mantiene un sistema de control interno que permite llevar al día la situación económica y financiera con veracidad.

1.6 En mi opinión, las cifras que me han sido presentadas en los estados financieros, corresponden a las registradas en los libros de Contabilidad.

1.7 En mi opinión los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas Internacionales de Información Financiera – NIIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

1.8 Quedan anotados en el numeral 1.4 los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.9 del Art. 1 de la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

ING. COM. CARLOS CABRERA ACEVEDO
Comisario.